

## **RESOLUCIÓN N° 4.159 / 2.023**

**VISTO:** El Expediente N° 005/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Ordenanza de la Edil R. Maravilla, avalan Ediles G. Guiñazú y M. Manunccia. Amplíese la zona de rampa de ingreso al estacionamiento para personas con discapacidad en el costado oeste de Calle Sarmiento e/calles San Martín e I. Estrella”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-007;

La actual Ordenanza 737/2020 “Estacionamiento exclusivo en calles de la Ciudad de Junín”;

Que el Artículo 6° de la misma hace mención al estacionamiento reservado para personas con discapacidad: ... “Discapacitados: 1 (uno) lugar, frente a la rampa de ingreso del Área de Discapacidad;

Que dicha rampa tiene dimensiones para que acceda 1 (una) silla de ruedas, pero no cuenta con barandillas de precaución;

Que la misma se encuentra como principal acceso a Desarrollo Social, área que recibe a vecinos del departamento a diario y con distintas problemáticas;

Que, en ocasiones, las personas con discapacidad motora que asisten al lugar lo hacen sin algún acompañante;

Que por su utilización y resguardo se debe ampliar la zona de rampa o puente de ingreso;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera la necesidad de mejorar el acceso en general, a las oficinas de Desarrollo Social, y que

se ha observado un deterioro en las veredas y también la falta de rampas para las personas con discapacidad que deben trasladarse en sillas de ruedas y/o problemas en su motricidad y que concurren a realizar los trámites a ese edificio, por cuanto se sugiere aprobar este proyecto y solicitar que a través de la Secretaría de Obras se realicen los trabajos que considere necesario; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, proceda al mejoramiento del acceso a la oficina de Desarrollo Social ubicada en la esquina de calles Don Bosco y Sarmiento de la Ciudad de Junín, según se detalla a continuación:

\*Mejoramiento de las veredas frente al edificio y construcción de rampas para discapacitados en el ingreso al mismo.

\*Ensanche y colocación de barandas en el puente de acceso por calle Sarmiento, estacionamiento designado para personas con discapacidad.

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.